

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-00674-00 Ejecutivo de GINA PAOLA ATEORTUA ARTEAGA en contra de ISMAEL ALEXIS AREVALO GALINDO.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la ejecutante, a través de correo electrónico, solicita se termine el proceso por un acuerdo entre las partes, y en cuanto aún no se había librado mandamiento de pago, se ordenará el retiro de la presente demanda ejecutiva con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., como consecuencia de los anterior, el Juzgado **DISPONE:**

1° ORDENAR el retiro de la presente ejecutiva de GINA PAOLA ATEORTUA ARTEAGA en contra de ISMAEL ALEXIS AREVALO GALINDO, por las razones expuestas.

2° Declarar que no hay lugar a entrega de documentos físicos base de la acción, como quiera que la demanda se presentó en formato digital, según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

3° Archivar las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 041 Hoy 09 de abril de 2024
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ